



PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO CURSO ESCOLAR 2017-2018

Queridas Familias:

Para el curso escolar 2017-2018, la Consejería de Educación y Empleo vuelve a lanzar el **PROGRAMA DE PRÉSTAMO DE LIBROS DE TEXTO** para alumnos en situación de desventaja socioeconómica.

La regulación resumida dice que:

- La Consejería de Educación aprueba cada curso escolar la dotación económica que corresponde a cada centro. Para determinar esa cantidad, la Consejería tendrá en cuenta, entre otros, criterios como que los alumnos estén tutelados por la CAM, perceptores de Renta Mínima de Inserción, familias en situación de intervención social por los servicios sociales y valoraciones de la situación familiar obtenidas en convocatorias anteriores basadas en criterios socioeconómicos.
- Podrán acogerse al programa, los alumnos de 2º ciclo de E. Infantil, E. Primaria y ESO escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Conforme la normativa, el material que se adquiera con la dotación económica de la Consejería, libros de texto y material escolar complementario, deberá permitir su uso de un año a otro y durante 4 años.
- El alumno que cumpla alguno de los criterios para participar, presentará un escrito de solicitud en el que conste el nombre y apellidos del alumno, el curso escolar al que se incorpora en el 2017-2018, así como el criterio que alega cumplir, junto con la documentación que lo acredite.

A continuación te informamos de los aspectos más importantes del Programa de Préstamo de Libros:

Material que forma parte del programa

Libros de texto donde se recogen los contenidos establecidos en la normativa educativa para un curso determinado. **El material que forma parte de este programa no es propiedad del colegio si no de la Consejería**, que cede su uso a los centros para que estos puedan prestarlos a los alumnos.

Todo el material que forma parte de este programa debe tener una vigencia de, al menos, cuatro años por lo que no se incluirán en este programa los libros que no permitan la utilización en sucesivos cursos. **El material ha de ser adquirido en un centro autorizado por lo que los libros deberán ser comprados en la Librería del Colegio San Agustín Los Negrales.**

Criterios para participar en el Programa

Los CRITERIOS que el Consejo Escolar ha aprobado a tener en cuenta para participar en el programa son los siguientes en orden de peso a la hora de solicitar la participación:

- a) Estar en situación de intervención por los servicios sociales
- b) Percibir la renta mínima de inserción
- c) Ambos progenitores en situación de desempleo sin percibir prestación ni subsidio
- d) Ambos progenitores desempleados con prestación por desempleo



Participación en el programa

Para participar en este programa debes remitir una solicitud breve en el que conste el nombre y apellidos del alumno, el curso escolar al que se incorporará, así como el criterio que alega cumplir, junto con la documentación que lo acredite.

Este escrito puede entregarse físicamente en el Despacho de Extraescolares del Colegio o enviarlo escaneado al siguiente correo electrónico: extraescolares@sanagustinlosnegrales.es. **El plazo para solicitar participación es hasta el Jueves 29 de Junio.**

El Equipo Directivo analizará las solicitudes e informará a los participantes del programa **antes del Viernes 7 de Julio**. Recomendamos no adquirir los libros hasta esta fecha.

Gestión del fondo bibliográfico

El material de este programa no es propiedad del colegio. Este se compromete a gestionarlo eficientemente durante **al menos 4 años**. Para ello es imprescindible el compromiso de los alumnos y las familias participantes. Antes de la entrega, los libros serán sellados por el colegio quien mantendrá un registro del prestamista del libro. El alumno y su familia deben firmar el documento de Garantía de Devolución a final de curso (Anexo 1).

En caso de pérdida por negligencia, o de destrucción intencionada del material prestado, se aplicarían las sanciones correspondientes previstas en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, quedando obligado el alumno, en todo caso, a la reposición del libro o a la entrega en euros de su valor de mercado.

Los libros se pueden recoger en la Librería del Colegio. Los libros se pueden forrar. La última semana del curso escolar, el alumno entregará el material prestado en la Librería del Colegio donde se revisará que éste pueda ser utilizado por otro alumno el curso siguiente.

Esperamos que puedan beneficiarse de este programa muchos de nuestros alumnos.
Sin otro particular, les enviamos un cordial saludo.

P. Miguel Ángel Fraile



ANEXO 1

GARANTIA DE DEVOLUCION A FINAL DE CURSO

Somos conscientes de que el material que forma parte de este Programa no es propiedad del Colegio si no de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, que cede su uso a los centros para que estos puedan prestarlos a los alumnos.

Somos conscientes de que los libros de texto que adquiero deben formar parte del programa durante, al menos, 4 años, por lo que me comprometo a cuidarlos y garantizar su conservación para que pueda ser utilizado por otros alumnos en las mismas condiciones en las que yo lo recibo.

Somos conscientes de que, en caso de pérdida por negligencia, o de destrucción intencionada del material prestado, se aplicarían las sanciones correspondientes previstas en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Nos comprometemos a la reposición del libro o a la entrega en euros de su valor de mercado en el momento de la devolución al final del curso escolar.

Firma del padre/madre/tutor

Nombre:

Nombre del alumno:

Curso para el que se utiliza el material prestado:

Fecha entrega:

Fecha devolución:

Estado del libro o material: